



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 11 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.868 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071, de fecha 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 5).- Memorándum N° 038/2015 del 25-5-2015, DIDECO solicita compra de máquina perforadora de pozos profundos para el programa de protección civil y emergencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere la adquisición de una máquina perforadora de pozos profundos para el programa de protección civil y emergencia.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBESE**, el 1º llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición de Máquina Perforadora de Pozos Profundos para la Ilustre Municipalidad de Parral".
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por las Bases Administrativas, por las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Adquisición de Máquina Perforadora de Pozos Profundos para la Ilustre Municipalidad de Parral.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl y pasarán a formar parte integral de las bases. Las modificaciones de las bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

2. FINANCIAMIENTO:

El contrato que se celebre a través de la presente licitación será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Adquisición de Máquina Perforadora de Pozos Profundos para la Ilustre Municipalidad de Parral" a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
MARÍA INÉS SOTO CERDA	██████████	Directora de SECPLAN
FRANCISCO PINOCHET ROMERO	██████████	DIDECO
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ	██████████	Asesor Jurídico

4.- **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215.29.05.002.000 (4-5-1) "Maquinas y Equipos para la Producción", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PARRAL DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- DIDECO (Of Emergencia) – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- Dirección SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación.